

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 453 /2017

Viedma, 15 de Junio de 2017.-

VISTO: el expediente Nro. IRH17-41, caratulado: "ORGANISMOS - VIEDMA S/ NECESIDAD DE PERSONAL.", las Resoluciones Nro. 739/13-STJ y 561/15-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -nueve (9) ingresos- con destino a: dos (2) al Área de Recursos Humanos, uno (1) Centro de Planificación Estratégica, uno (1) a la Auditoría Judicial, cuatro (4) a la Oficina Judicial y uno (1) a la Secretaría Civil Nro. 1 del Superior Tribunal de Justicia, todos ellos con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

Que la vacante existente en la Secretaría nuestro Máximo Tribunal, generada por el traslado de la agente Nancy MAZZUCHINI, que tramita por Expediente IRH17-8, aún no ha sido cubierta (fs. 15).

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma, y por Resolución Nro. 561/15-STJ se aprobó el orden de mérito resultante del referido concurso, correspondiente al grupo II.

Que a fs. 7 el Sr. Contador General informó sobre la existencia de las vacantes del cargo solicitado y a fs. 8 el Sr. Administrador General certificó la existencia de partidas presupuestarias necesarias para afrontar la incorporación de ocho (8) Escribientes, mientras que, a fs. 16/17 obran las copias certificadas de la intervención de los referidos Funcionarios respecto del cargo vacante y partidas presupuestarias para satisfacer la necesidad de personal existente en la Secretaría Civil Nro. 1 del Superior Tribunal de Justicia.

Que el Gerente del Área de Recursos Humanos a fs. 22, certificó que los postulantes **Mariana Sofía MALASPINA, Natalia Soledad TESTONI, Milca Laureana Esther CALARCO, Jessica Gabriela LANTZ, Palmina Antonella RUFFINI, Virginia PONCE DE LEON, Juan Francisco OTERO, Paola Denisa DAVID y Jessica Paola ARMANINI** han presentado la documentación requerida en el marco los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial, restando recepcionar la documentación detallada al pie de dicha documentación, a saber: Certificado de antecedentes Provincial de Jéssica Paola ARMANINI y examen Psicofísico Preocupacional de Juan Francisco OTERO.

Que el postulante Carlos Felix RAGO, ha pautado con el Sr. Gerente de Recursos Humanos, postergar su ingreso, en el marco de la situación laboral informada en la reunión mantenida el día 31/05/2017 (fs. 19).

Que el postulante Juan Francisco OTERO, deberá dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 4º, apartado I, inc. a) punto 3) del Reglamento Judicial en un plazo no superior a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Juramento. La Administración General deberá adoptar los mecanismos necesarios para que se cumplimente la evaluación psicofísica obligatoria a la mayor brevedad posible..

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de los postulantes mencionados en el considerando anterior, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a los organismos referidos en el primer y segundo considerando de la presente, todos ellos con asiento de funciones en la localidad de Viedma, cuya distribución fue acordada entre los titulares de los organismos detallados en el primer considerando de la presente.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 23/26 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, a partir del 26/06/2017, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se refiere con destino a los organismos que se detallan:

- **Mariana Sofía MALASPINA (D.N.I: 27.624.829) a la Auditoría General,**
- **Natalia Soledad TESTONI (D.N.I: 34.876.155) al Centro de Planificación Estratégica,**
- **Milca Laureana Esther CALARCO (D.N.I: 29.726.027) a la Oficina Judicial Penal,**
- **Jessica Gabriela LANTZ (D.N.I: 36.497.778) a la Dirección de Oficinas Judiciales,**
- **Palmina Antonella RUFFINI (D.N.I: 33.921.666) a la Gerencia de Recursos Humanos,**
- **Virginia PONCE DE LEON (D.N.I: 27.378.849) a la Oficina Circunscripcional RRHH**

- **Juan Francisco OTERO** (D.N.I: 30.191.630) a la **Secretaría Judicial STJ Nro. 1,**

- **Paola Denisa DAVID** (D.N.I: 33.327.345) a la **Oficina Judicial Penal y**

- **Jessica Paola ARMANINI** (D.N.I.: 27.613.415) a la **Oficina Judicial Penal**

todos ellos con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño a los titulares de los organismos donde prestarán servicios.

Artículo 2°.- Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3°.- El postulante Juan Francisco OTERO, deberá dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 4°, apartado I, inc. a) punto 3) del Reglamento Judicial en un plazo no superior a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Juramento. La Administración General deberá adoptar los mecanismos necesarios para que se cumplimente la evaluación psicofísica obligatoria a la mayor brevedad posible.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante Poder Judicial